



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CHAPA DE MOTA, MÉX.
2016 - 2018



"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

SECCIÓN: SEGURIDAD PÚBLICA

NO. OFICIO: DSPYPC/CH-M/871/2017

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD.

CHAPA DE MOTA, ESTADO DE MÉXICO A 10 DE NOVIEMBRE DE 2017.

**C. ANGEL AVILA ROJAS,
PRESENTE.**

En respuesta a su escrito de fecha (Nueve) de Noviembre del año 2017 (Dos Mil Diecisiete), y en el que comparece en su calidad de Representante Legal de la persona Moral denominada "Servicio Paramunicipal Chapa de Mota, S.A. de C.V. y atendiendo a lo señalado por el Artículo 116 Fracción II, 118 Fracción I, 119 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se le requiere para que dentro del término de tres días contados a partir de la notificación del presente asunto, exhiba ante esta Autoridad Municipal el documento que acredite su personalidad como Representante Legal de la persona Moral denominada "Servicio Paramunicipal Chapa de Mota, S.A. de C.V. ya que en caso contrario de no dar cumplimiento a dicho requerimiento, se tendrá por no presentado su escrito de fecha (Nueve) de Noviembre del año 2017 (Dos Mil Diecisiete), que por este medio se contesta.

Así mismo con apoyo y fundamento en lo establecido en el Artículo 116 Fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, y toda vez que no señala domicilio dentro de la jurisdicción de este Municipio y atendiendo a que la citada legislación aplicable al presente asunto no prevé como domicilio para oír y recibir notificaciones los correos electrónicos no a lugar a acordar de conformidad su petición de tener como domicilio el correo electrónico a que hace referencia por lo que en consecuencia y atendiendo a lo ordenado por el Artículo 25 fracción III Estrados del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, hágansele las presente y subsecuentes notificaciones por estrados de esta Autoridad Municipal.

Sin otro particular quedo de Usted para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

**C. ANTONIO ORTUÑO OCHOA,
DIRECTOR SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL
CHAPA DE MOTA, ESTADO DE MÉXICO**

